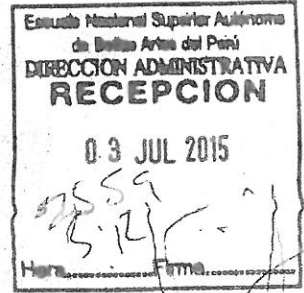




ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



# Resolución Directoral No. 077-2015- ENSABAP

Lima, 30 de junio del 2015

VISTOS: Resolución Directoral N° 051-2013-ENSABAP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;



Que, con fecha 17 de julio del 2013, en sesión de Asamblea General se eligió al Sr. David Sixto Durand Ato como Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, acto formalizado mediante Resolución de Asamblea General N° 002-2013-ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N°051-2013-ENSABAP se designó, a partir del 13 de marzo del 2013, al Sr. Jazmin Ivette Norero Jarrín, en el cargo y funciones de la Directora de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con fecha 24 de abril de 2015, la Sra. Jazmín Ivette Norero Jarrín presenta a la Dirección General su carta de renuncia al cargo de Directora de Asesoría Legal de la ENSABAP.



Que, siendo necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas artes del Perú, corresponde realizar la encargatura de dicho cargo;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivas; y

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-ACEPTAR** la renuncia de la Sra. Jazmín Ivette Norero Jarrín al cargo de la Directora de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su último día de labores el 30 de junio de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a partir del 01 de julio del 2015, al Sr. Jorge Joel Pesantes Arzapalo Secretario General, el cargo y funciones de Director de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DAVID SIXTO DURAND ATO**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

**JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes de Perú

